

El presente número nos muestra una diversidad de temas –de ahí el título escogido para esta nueva entrega– destinados a la reflexión. Dos de ellos dedicados a la problemática del aborto que se corresponden con las ponencias que el suscrito (*Política criminal y fórmulas legales en materia de aborto*) y el profesor ad honorem de la Escuela Mayor de Derecho Fabio Humar Jaramillo (*El subregistro del aborto como expresión de punibilidad*), presentamos en un webinar organizado a finales de abril de 2021 por el Departamento de Derecho Penal; el segundo gran asunto corresponde al trabajo denominado *La responsabilidad penal de las personas jurídicas en clave personal: Una reflexión en torno al derecho de defensa*, de autoría de nuestro colaborador Sergio Nicolás Guillén Ricardo, confeccionado como requisito para optar al título de maestro en Derecho. Otro tanto cabe decir del trabajo *La utilización de software como herramienta de interceptación de comunicaciones*, con el cual Cristian Cobo Jiménez obtuvo su título de maestro en la sede de la Universidad en Santa Marta. Para culminar, aparece el escrito *La costumbre en el derecho penal: una mirada desde la realidad*, confeccionado como requisito de trabajo de pregrado por el alumno adscrito al Semillero Problemas Actuales de Derecho Penal, Jackson René Valbuena Cure, que contó con nuestra dirección.

La sección de jurisprudencia se destina esta vez a un Auto emitido por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, que se ocupa –en el caso de un aforado– de la problemática de la nulidad de la actuación cuando la Fiscalía, después de llegar a unos acuerdos con el encarado que este cumplió, se niega a suscribir el convenio; en esta oportunidad, la Sala propone una solución abrupta que no se compadece con el texto legal (aunque se escuda en el artículo 8.º literal I de la Ley 906 de 2004) en cuya virtud se dispone que, previo al curso de la formulación de la acusación, se habilite un escenario para que el procesado pueda aceptar los cargos si a bien lo tiene y pueda hacerse acreedor a la rebaja del artículo 351 del Código de Procedimiento Penal. El proveído es objeto de comentario muy crítico por un colectivo de estudiantes adscrito al curso de Argumentación en el Proceso Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, con la dirección del Prof. Dr. Ricardo Molina López.

Así mismo, la sección de reseñas y recensiones da cuenta de varios libros recientemente aparecidos: de un lado, el brillante texto del profesor José Luis Guzmán Dalbora intitulado *Elementos de Filosofía Jurídico-Penal*, reseñado por el suscrito, que es una obra de obligada consulta para quienes se dedican con seriedad al cultivo del derecho penal; también, el trabajo de Juan David Cardona *La valoración de la prueba o evidencia digital en los procesos judiciales*, que presenta a los lectores nuestro colaborador *Deivid Herney Bohórquez Garzón*, es motivo de reflexión cuando se piensa en ese especial instrumento de cognición. Finalmente, se incluye una breve reseña del libro coordinado por los profesores Álvaro Orlando Pérez Pinzón, Emilio García Méndez, Jesús Antonio Muñoz Gómez, Analia Ploskenos e Iñaki Rivera Beiras, intitulado *Criminología y Derecho Penal, para el debate. Homenaje a Roberto Bergalli*, que también es presentado a nuestros lectores por el suscrito y con el cual se quiere honrar a este muy importante cultor de la sociología jurídico penal recientemente fallecido.

Para culminar, aparece la muy importante entrevista que –en unión de *Deivid Herney Bohórquez Garzón*– le hicimos al distinguido profesor chileno José Luis Guzmán Dalbora, quien discurre sobre diversos tópicos de su vida académica, que resultan de mucho interés para los estudiosos de estas disciplinas. Como siempre, esta publicación ha contado con el apoyo irrestricto del señor rector, el doctor Rodrigo Noguera Calderón, del decano de la Escuela Mayor de Derecho y es obra de la actividad mancomunada de diversos integrantes del Departamento de Derecho Penal.

Fernando Velásquez Velásquez  
Editor